

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37971 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 398/2010, sección C3

Entidad concursada: Isabel Comellas Botifoll, con CIF nº 39055997L

Fecha del auto de declaración: 18 de julio de 2010.

Administrador concursal: Don Ignacio Marroquín Sagales, con correo electrónico marrokin@abcforum.es.

Facultades de la concursada: Conserva sus facultades.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conformes establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 8 de julio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100078825-1